

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00171 - 00 (*Cuaderno principal*)

Agréguese al expediente las diligencias del envío de la citación para notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso a la Calle 72 # 6 - 44 con resultado «*destinatario desconocido*» (pdf 09 cp.), dirección que previamente había sido informada en el escrito de la demanda (pág. 59 pdf 01 cp.).

Niéguese la solicitud de emplazamiento del demandado (pdf 09 cp.) en razón a que la misma apoderada judicial de la demandante solicitó el embargo del salario en la proporción legal que devenga el aquí demandado en una cooperativa de trabajo asociado (pdf 01 c. 2), es decir, que aún existe un lugar donde se puede intentar tales diligencias y, en consecuencia, no se cumple con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Ínstese a la parte demandante para que remita las diligencias de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso a las direcciones que el empleador del demandado tiene inscritas en el registro mercantil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.08 del 13/03/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef116852d7590e75595fd797ebdee4b1cc371a1c05c1a0c226604439e8f3ac2d**

Documento generado en 10/03/2023 03:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>